REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Agropecuaria Pozo Redondo S.A.S y otro
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00011-00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la incidentista
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 178

Previo a resolver la solicitud de nulidad frente a la notificación surtida al extremo procesal pasivo, se requiere a la abogada de la sociedad incidentista AGROPECUARIA POZO REDONDO S.A.S para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, manifieste si también va a representar al representante legal de la sociedad JORGE IVAN VÉLEZ MESA quien también fue demandado en el presente asunto como persona natural, a efectos de continuar con el presente asunto.

Se reconoce personería a la Dra. ANGELA INÉS PELÁEZ ARANGO para que represente a la sociedad accionada en este asunto.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 025 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 21 de abril ***del año _2022_____***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario